



# Folleto de Información Oficial para el Votante

## Elección Especial del Territorio de Merimont

### 25 de Agosto de 2015

## Vote Por Correo

Esta información electoral oficial fue recopilada y distribuida por  
**Mark Church**  
**Funcionario en Jefe de Elecciones**  
**y Tasador-Secretario-Registrador del Condado**

15

40 Tower Road, San Mateo, CA 94402 | teléfono 650.312.5222 | [www.shapethefuture.org](http://www.shapethefuture.org)



### 3 pasos fáciles para votar por correo

#### 1 Vote



Marque su boleta electoral. Conserva el talón de la boleta electoral. Eso es su recibo.

**Si usted comete un error**, puede obtener una boleta electoral de reemplazo.

Para hacer esto, puede llamarnos al 650.312.5222, enviarnos un correo electrónico a [registrar@smcare.org](mailto:registrar@smcare.org), cambiar su boleta electoral por otra en persona en el Centro de Votación que se indica más abajo, o bien llenar la casilla en la parte superior derecha del reverso del sobre de devolución, poner la boleta electoral en el sobre y devolvémosla.

#### 2 Firme Su Sobre

A. Ponga su boleta electoral en el sobre de devolución.

Complete la información en la solapa del sobre. Firme su nombre, escriba la fecha de hoy y su dirección residencial.

Firma del Votante Solamente (No se aceptan poderes notariales)

X Jane Doe

Fecha 8/8/2015

B. Doble en la mitad la solapa del sobre.

#### 3 Devuelva Su Boleta Electoral



Envíe su boleta electoral votada en el SOBRE DE DEVOLUCIÓN CON FRANQUEO PAGADO antes del **25 de agosto** y será contada si es recibida a más tardar el **28 de agosto**.



**desde el 27 de julio hasta el 25 de agosto**  
Entregue su boleta electoral votada durante las horas hábiles normales en la oficina municipal de San Bruno, o en el buzón disponible las 24 horas del día en el centro de votación indicado a continuación.



Entregue su boleta electoral votada el Día de la Elección de 7 a.m. a 8 p.m. en el Centro de Votación indicado a continuación.

#### Centro de Votación

San Mateo County Registration & Elections Division — 40 Tower Road, San Mateo, CA 94402  
De lunes a viernes, de 8 a.m. - 5 p.m.

**Día de la Elección, 25 de agosto de 2015, abierto entre 7 a.m. a 8 p.m.**

# Territorio de Merimont

## Iniciativa de Ley Q

¿Se deberá transferir del Distrito Escolar Unificado de South San Francisco al Distrito Escolar de San Bruno Park y al Distrito Unificado de Escuelas Secundarias de San Mateo el territorio de Merimont que consiste de setenta (70) parcelas ubicadas en Merimont Circle, Marbella Lane y Alden Court en San Bruno, California, de tal manera que en virtud de la ley, las personas que residen dentro de dicho territorio sean residentes del Distrito Escolar de San Bruno Park, y estén sujetas a los impuestos sobre parcelas de esos distritos, a partir del 1° de julio de 2016?

### Texto Completo

Transferencia de Territorio  
del Distrito Escolar Unificado de South San Francisco  
al Distrito Escolar de San Bruno Park y al  
Distrito Unificado de Escuelas Secundarias de San Mateo

Esta boleta electoral propone reorganizar el Distrito Escolar Unificado de South San Francisco, el Distrito Escolar de San Bruno Park y el Distrito Unificado de Escuelas Secundarias de San Mateo cambiando los límites de los tres distritos escolares para que los bienes raíces en Merimont Circle, Marbella Lane y Alden Court, descritos en el mapa titulado “Subdivisión de Merimont”, fechado junio de 2007 y registrado en el libro 135 de Mapas, página 61, en los Archivos del Condado de San Mateo, los que abarcan y se encuentran en las direcciones comúnmente conocidas como del 301 al 371 Merimont Circle, del 101 al 107 Alden Court y del 200 al 215 Marbella Lane en San Bruno, Condado de San Mateo, California (“el territorio”), los que se encuentran actualmente dentro del Distrito Escolar Unificado de South San Francisco, serían ubicados dentro del Distrito Escolar de San Bruno Park y el Distrito Unificado de Escuelas Secundarias de San Mateo a partir del 1° de julio de 2016. En virtud de la ley, la iniciativa de ley propuesta haría que los residentes del territorio sean residentes del Distrito Escolar de San Bruno Park y del Distrito Unificado de Escuelas Secundarias de San Mateo, con todos los derechos y responsabilidades de los otros residentes del distrito escolar a partir de la fecha de entrada en vigor. Los propietarios de parcelas dentro del territorio estarían sujetos a todos los impuestos y demás obligaciones de las otras parcelas dentro del Distrito Escolar de San Bruno Park y del Distrito Unificado de Escuelas Secundarias de San Mateo, en la forma que sea definida por las leyes aplicables de dichos distritos escolares.

### Análisis Imparcial de la Iniciativa de Ley Q

Las leyes de California autorizan la transferencia de parcelas de los límites jurisdiccionales de un distrito escolar a otro con una mayoría de los votos de personas que voten sobre la iniciativa de ley, después de que el Comité de Organización de Distritos Escolares del Condado de San Mateo haya aprobado una petición de transferencia.

En el 12 de marzo de 2015, la Junta de Educación del Estado de California confirmó la aprobación del Comité de Organización de Distritos Escolares del Condado de San Mateo sobre una petición para transferir setenta parcelas (el “Territorio Merimont”) del Distrito Escolar Unificado de South San Francisco al Distrito Escolar de San Bruno Park y al Distrito Unificado de Escuelas Secundarias de San Mateo. El Territorio Merimont comprende parcelas en San Bruno con las siguientes direcciones de calle: del 301 al 371 Merimont Circle; del 101 al 107 Alden Court; y del 200 al 215 Marbella Lane. El Superintendente de Escuelas del Condado ha colocado esta iniciativa de ley relacionada con la transferencia del Territorio Merimont en la boleta electoral.

Si los votantes aprueban la transferencia, los distritos serán reorganizados de modo que el Territorio Merimont sea incluido dentro de los límites del Distrito Escolar de San Bruno Park y del Distrito Unificado de Escuelas Secundarias de San Mateo, a partir del 1° de julio de 2016. Después de la transferencia, los propietarios de parcelas dentro del Territorio Merimont estarían sujetos a todos los actuales y futuros impuestos sobre parcelas, bonos de obligación general y demás obligaciones de las parcelas dentro del Distrito Escolar de San Bruno Park y del Distrito Unificado de Escuelas Secundarias de San Mateo, y ya no estarían sujetos a tales impuestos, bonos y obligaciones asociados con el Distrito Escolar Unificado de South San Francisco.

Un voto “sí” sobre esta iniciativa de ley transferiría el Territorio Merimont al Distrito Escolar de San Bruno Park y al Distrito Unificado de Escuelas Secundarias de San Mateo, a partir del 1° de julio de 2016.

Un voto “no” sobre esta iniciativa de ley dejaría el Territorio Merimont en el Distrito Escolar Unificado de South San Francisco.

Esta iniciativa de ley quedaría aprobada si una mayoría de las personas que voten al respecto votan “sí”.